

COMUNICADO No 2.

EL SIGNIFICADO ÉTICO Y POLÍTICO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES, PRESENTADO POR EL SINDICATO -SINTRAMUNICIPALES- A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER MAYO 6 DE 2015

Delegadas Negociadoras Sintramunicipales¹

¿Qué significó la Negociación del Pliego de solicitudes ante la SDMujer?

La historia de la Organización Sindical en Colombia, no ha sido ajena a la historia y la realidad de las Mujeres Trabajadoras. Mujeres que desde un accionar ético y político, sabemos que ahora, desde la institucionalidad, la reivindicación de los derechos laborales implica el ejercicio mismo del derecho. De nuestros derechos, esos derechos que a través de la historia, hemos ganado con la lucha de las/os trabajadoras/es organizadas/os para exigir garantías y avanzar en el reconocimiento digno de condiciones laborales

Esta vez, somos nosotras/os, las/os trabajadoras/es de la SDMujer, quienes asumimos en causa propia nuestros derechos legítimos, enmarcados constitucionalmente como un derecho fundamental. Ahora es nuestro momento, nuestra posibilidad de sentarnos con la administración a negociar los pliegos de solicitudes, en un ejercicio que ha significado una ganancia para la entidad, pero sobre todo para las mujeres de la ciudad.

La Secretaría Distrital de la Mujer, estructura administrativa mediante la cual se implementan políticas públicas para las mujeres en el Distrito Capital, es el resultado de la lucha de las mujeres en la ciudad, lo cual le da un matiz especial en el espectro de la administración pública, ya que su creación no obedece sólo al cálculo burocrático o de compromisos políticos, sino a la demanda de las mujeres.

La institucionalización de la Secretaría Distrital de la Mujer, como un apuesta ética y política, es el reflejo de la lucha del Movimiento Social de Mujeres, indica que quienes estamos vinculadas laboralmente a la entidad, también recogemos las luchas y apuesta del movimiento y las volcamos a favor de nosotras mismas, esta vez como trabajadoras, como ciudadanas en ejercicio, como sujetas de derechos.

Este logro ha sido posible, debido a la participación y el esfuerzo de múltiples mujeres: las de a pie, académicas, profesionales, estudiantes, obreras, campesinas, indígenas, negras, palenqueras, Rrom, mujeres con discapacidad, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, jóvenes, niñas, adultas mayor, etc.,

¹ Diana Cristina Caicedo Naranjo, Hercelayde Conde Parra, Gloria Elena González Echeverry, Luz Marina Lurduy Ortigón.

quienes desde distintos espacios, tales como el barrio, la localidad, la oficina, la casa, la universidad, la fábrica, la huerta, el cuarto, etc., consideran justo la reivindicación de sus derechos.

Por ello, transcurridos 10 años de implementación de la política pública de mujeres y equidad de género en Bogotá D.C., y dos del funcionamiento de la Secretaría, un grupo de mujeres partícipes de este proceso, se sientan con la administración a negociar un pliego de solicitudes, el cual realizan desde el ejercicio de sus derechos como ciudadanas y trabajadoras públicas.

Es un compromiso que las servidoras públicas de la entidad recogemos, porque nos sentimos en el deber de que así sea, porque sabemos que no hacerlo es faltar al compromiso que adquirimos con las mujeres que impulsaron el proceso de institucionalización de la Secretaría, que inciden de manera permanente para la sostenibilidad de la Política Pública para las Mujeres, las Casas de Igualdad y el Plan de Igualdad de Oportunidades del D.C. Hoy el compromiso es con nosotras mismas y con ellas. Todas mujeres que llevamos la misma bandera, la de nuestros derechos.

Por lo anterior, no queremos dejar pasar de largo la importancia del proceso de negociación del pliego de solicitudes que a través de Sintramunicipales hemos desarrollado desde el 17 de marzo de 2015 y que en un ejercicio de voluntad política de las partes, sostendremos hasta el 15 de mayo de 2015, fecha en la cual culmina la atapa de negociación con el acto administrativo que contiene el Acuerdo colectivo al que se llegó con la Administración y el Sindicato.

Lo solicitado hace parte del quehacer administrativo de cualquier entidad pública, tal es el caso de los manuales de funciones, los planes de capacitación y de bienestar, las estrategias de comunicación interna y externa, la salud ocupacional, etc. A la par con estos temas, hay otros que tienen que ver con procesos democráticos, como por ejemplo, el manejo de la información pública, la transparencia y el acceso a la información, la participación y la deliberación sobre asuntos no solamente de interés privado (que competen o benefician a un grupo de trabajadoras o trabajadores públicos), por demás legítimos, sino sobre la efectividad del Estado en torno a la implementación de políticas públicas que garantizan los derechos.

¿Qué logramos y qué no logramos?

La negociación es un ejercicio principalmente político que legitima las voces de las /os trabajadoras/es. Para cada una de las partes involucradas, implica voluntad política, compromisos respetuosos y armónicos para llegar a acuerdos, incluso en medio de los disensos.

La metodología de la negociación implicó la sustentación ética, jurídica y política de cada uno de los puntos del pliego de solicitudes, fue desarrollada por las delegadas del sindicato en jornadas de trabajo que permitieron la vocería de todas y cada una, dependiendo del capítulo, conocimiento y experticia. Esta negociación, constituyó desde un primer momento la construcción colectiva y la defensa del argumento ante la administración. Evidenciando reglas del juego, un análisis de contexto, del marco legal y la exposición de los puntos a discutir, identificando problemas, realizando preguntas y planteando los resultados esperados, exponiendo de manera proactiva las propuestas.

Logramos, que la administración se pronunciará en todos y cada uno de los puntos del pliego, en ocasiones, modulando la propuesta para lograr el acuerdo, y en otras, reformulando la misma para lograr el objetivo. La negociación implicó moderar las formas y las actitudes, auto regularnos, pensar y repensar la estrategia, incluso, parar para avanzar. Esto es sin duda un aprendizaje para las partes, las tensiones se evidenciaron, particularmente cuando las propuestas del sindicato implicaban la solicitud de participación activa en los procesos decisorios de la administración y la divulgación de la información.

Justamente, lo que no se logró negociar implicaba para la administración *“garantizar la participación de una comisión creada por Sintramunicipales y los servidores/as de la SDMujer, en todas las etapas del proceso de vinculación y selección de la planta temporal, con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación...”*. El otro punto de no negociación se centró en la publicación de los pliegos de solicitudes y del acuerdo final contenido en un acto administrativo, en la página web de la entidad y a través de correos masivos. En el primero de los puntos, la administración argumentó que era competencia de la nominadora (Secretaría Distrital de la Mujer, Dra. Martha Sánchez Segura), realizar el concurso y definir las etapas del mismo. En el segundo caso, se reserva la publicidad del acto administrativo, en el entendido de que el acuerdo logrado en la negociación, no produce efectos vinculantes a favor de terceros.

¿A quiénes favorecen los Acuerdos?

A todos y todas las servidoras públicas de la entidad. El marco de acción del Acuerdo responde a criterios de política laboral que buscan mejorar las condiciones y relaciones laborales, que favorece a quienes estamos formalmente vinculadas/os al Sindicato -Sintramunicipales- y a contratistas de la entidad, puesto que estamos exigiendo condiciones de trabajo dignas y decentes relacionadas con la tercerización y precarización del trabajo.

Por tanto la interpretación amplia y los beneficios extendidos, favorecen a las/os afiliadas/ y no afiliados a la organización sindical. Este enfoque fue persistente en la discusión y en los acuerdos logrados a través de las delegadas del sindicato.

¿Qué aprendizajes y retos que nos quedan?

¡Muchos!, quizá uno de los aprendizajes más importantes, es la negociación misma como un acto político, un ejercicio de ciudadanía y un aporte a la construcción de ciudad, en el que las mujeres somos protagonistas. Otros aprendizajes giran en torno a la técnica de la negociación, esto es, frente a contenidos del pliego, redacción, argumentación, postura política, modulación de intereses, formas, procedimientos, ponderación entre la legalidad de la norma y la legitimidad de los derechos de las mujeres trabajadoras. En fin, aprendizajes objetivos y subjetivos que incluyen un discurso, una postura y un acuerdo final concertado.

Los retos, dependerán de varios factores, entre ellos una nueva administración que llegará con sus objetivos y otras formas. Mayor contundencia en lo pedido, esto es, comprometer a la entidad con su

quehacer, dado que muchas de las peticiones están enmarcadas en las funciones propias de las dependencias de la entidad, que deben ser implementadas, incluso sin necesidad de que hagan parte del pliego.

Este ejercicio de ciudadanía, es un ejercicio político que demanda la interlocución entre actores sociales e institucionales que se reconocen como iguales y se respetan, en el entendido de enfrentar la crítica y tramitar los conflictos y las demandas de primera mano. Por ello, las soluciones propuestas deben estar orientadas al mejoramiento administrativo y de bienestar para las y los trabajadores, lo cual seguramente redundará en mejores servicios para las mujeres en la ciudad.

Poder negociar demandas laborales por los canales institucionales construye democracia, y poder realizar este ejercicio entre mujeres, afianza su ejercicio de ciudadanía, y de interlocución social y política. En este sentido, negociar no debe ser un mero trámite administrativo y legal, sino un ejercicio político.

La Secretaría Distrital de la Mujer, es una apuesta política con las mujeres de la ciudad, este enfoque centra toda discusión, pues a diferencia de otras negociaciones, la nuestra, tiene un contenido especial, transformador de la realidad de las mujeres trabajadoras, un enfoque que debe permitir a quien llegue a la Secretaria apropiarse de una historia, que es la historia de las mujeres de la ciudad.

¡Avanzan las mujeres trabajadoras y sus derechos laborales, avanza la ciudad!